

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Enero de 1908.)

NÚM. 184.

Gobierno civil de la provincia.

Seccion de Presupuestos.

CIRCULAR NÚMERO 10.

No obstante los terminantes preceptos de la Ley é Instruccion de Contabilidad repetidas veces recordados por circulares de este Gobierno, son muchos los Ayuntamientos que olvidándolos ó menospreciándolos, han dejado transcurrir los plazos legales sin confeccionar y remitir las cuentas de su gestion.

Siempre es punible el abandono en el cumplimiento del deber, pero es mucho más cuando se trata de comprobar la buena inversion de los intereses de sus convecinos, quienes al notar que se abandonó un servicio de tanta importancia,

tienen forzosamente que desconfiar de que la gestion de sus representantes, sea todo lo honrada que merecen los sacratísimos intereses que la Ley pone bajo su custodia.

En tal sentido, nadie más interesado que ellos en demostrar lo contrario, para que su gestion no se vea empañada con la más leve sospecha; esto aparte de que cumplido el servicio con oportunidad pueden los interesados destruir cualquiera cargo que por la Superioridad se haga al examinar las cuentas, porque á raiz de los hechos no puede ser la memoria tan infiel como cuando por ellos ha pasado un lapso de tiempo más ó menos largo, llegándose en muchos casos á proporcionar disgustos á su misma familia que desconocedora de la administracion de sus causantes, la es punto menos que imposible rebatir los cargos referentes á actos que en absoluto desconocen.

Si á pesar de mis advertencias hay Ayuntamientos que persisten en su tenacidad ó apatía para remitir las cuentas en el preciso término de treinta días, tengan la seguridad de que con ellos será inexorable, y que, además de nombrar Comisionados especiales que pasen á formarlas á costa de su particular peculio, en uso de las atribuciones que me conceden la Instruccion de 1886 y Real orden de 19 de Diciembre de 1878, adoptaré contra ellos todas las medidas de rigor que estén á mi

alcance, incluso la de pasar el oportuno tanto de culpa á los Tribunales ordinarios por desobediencia grave.

Valladolid 15 de Enero de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradel Martínez.

NÚM. 129.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 11.

Segun me comunica el Alcalde de Bocos, se hallan depositadas en aquella Alcaldía dos ovejas que han sido halladas en el término municipal de dicho pueblo y cuyas señas se expresan á continuacion.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Valladolid 15 de Enero de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradel Martínez.

Señas de las ovejas.

La una tiene dos marcas en una oreja, cornuda y de unos tres años; y la otra de cara negra y unos dos años.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

Subsecretaría.

Seccion 5.ª

Debiendo proveerse por oposicion diez plazas de Inspectores de primera enseñanza de la categoría de Auxiliares, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha, y conforme á lo prevenido en el Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, los aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Subsecretaría en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando á dichas solicitudes los documentos que justifiquen su capacidad legal, así como las condiciones que más adelante se determinan.

Para tomar parte en estas oposiciones se requieren las circunstancias siguientes:

1.ª Ser español, mayor de veinticinco años, no haber cumplido cuarenta y no adolecer de enfermedad ó defecto físico que dificulte el ejercicio del cargo.

2.ª Hallarse en posesión del título de Maestro de primera enseñanza normal.

3.ª Haber ejercido durante cinco años, por lo menos, el cargo de Maestro de Escuela pública, diez en privada, ó haber sido Inspector de primera enseñanza sin nota desfavorable.

Los ejercicios de oposición consistirán en lo siguiente:

1.º Traducir del Francés sin auxilio del Diccionario.

2.º Redactar un informe, á presencia del Tribunal, sobre un caso práctico de legislación escolar, sacado á la suerte.

3.º Componer, ante el Tribunal, una disertación escrita sobre un punto de Pedagogía ó Historia de la Pedagogía.

4.º Explicar de viva voz un tema de Psicología, entre 20 sacados á la suerte.

5.º Explicar otro tema de Etica, en las mismas condiciones que el anterior.

6.º Hacer verbalmente la crítica de una obra declarada de utilidad para las Escuelas, sacada á la suerte y examinada, sin auxilio de otro libro, durante tres horas.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias para conocimiento de los interesados; lo cual se advierte á fin de que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 10 de Enero de 1908.—
El Subsecretario, *Silió*.

(Gaceta del 12 de Enero de 1908.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 50.

Diputación provincial de Valladolid

EXTRACTO de acuerdos tomados por la Excm. Diputación en el segundo periodo semestral, que se publica en conformidad de lo dispuesto en el art. 64 de la ley Provincial.

2.º periodo semestral.

Sesion 25 Octubre de 1907

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Lectura de la convocatoria y artículos de la ley pertinentes al caso.

El señor Gobernador en nombre del Gobierno de S. M. declaró abiertas las sesiones del actual periodo semestral y después de saludar á la Corporación y encarecer el mayor fruto de las que iban á celebrarse en beneficio de los intereses provinciales, abandonó el salon, ocupando la Presidencia el de la Diputación Don José Gutierrez.

Acto seguido se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de beneficencia.

Se dió lectura del proyecto de Presupuesto para el año próximo y se acordó pasara á la Comisión para su informe.

Se acordó señalar ocho sesiones que debían celebrarse á las diez y siete horas.

El señor Recio dió lectura de una luminosa Memoria encaminada á reclamar del Estado obras de caracter remuneratorio para afrontar la crisis económica de la provincia por las pérdidas de las cosechas, y se acordó tomarla en consideración, haberla escuchado con complacencia y consignar un voto de gracias y que se discutan los extremos que abarca en las sesiones sucesivas.

Y se levantó la sesión, acordándose avisar á domicilio tan pronto como la Comisión de Presupuestos evacue su informe al proyecto leído.

Sesion 12 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ.

Lectura del acta y aprobación de la misma.

Se habilitó como Secretario al señor Recio por ausencia del señor Fernandez Reínero.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de beneficencia.

Quedó enterada la Corporación de un telegrama del Excmo. señor Ministro de la Gobernación interesando la remisión del Presupuesto.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Pasaron á la Comisión de Presupuestos varias instancias de funcionarios y dependientes de la Corporación pidiendo aumento en los sueldos que disfrutaban.

También se acordó pasara á dicha Comisión las instancias de varias personas solicitando señalamiento de pensión para continuar sus estudios artísticos.

Igual acuerdo recayó en petición del Presidente de la Junta de Instrucción pública para el arreglo y menaje de las oficinas y nombramiento de un Ordenanza.

A la de Peticiones se pasó carta del señor Alcalde de Medina de Rioseco pidiendo subvención para un monumento conmemorativo de la batalla de 14 de Julio de 1808.

Asimismo otra de vecinos de Nava del Rey solicitando socorros para reedificar las viviendas destruidas por un incendio; y la del

señor Gonzalez interesando se adquirieran ejemplares de la Guía práctica y plano de Valladolid.

Dada cuenta de una instancia del Maestro de niños del Hospicio, solicitando que los descuentos del material pasen á los fondos del Magisterio; que no se le descuenta el 4 por 100 de sus emolumentos y que el material se le libre por trimestres, y después de ligera discusión se acordó pasara el asunto á informe de la Comisión de Instrucción pública, en unión de la presentada por Doña Amparo Nieto pidiendo gratificación por la clase que gratuitamente desempeña en la Normal de Maestras.

Que informe Contaduría si existe ó no partida para socorrer á los damnificados de Utiel con motivo de las inundaciones.

Igual acuerdo en lo que afecta á los inundados de Lérida.

También se acordó después de empeñada discusión, que informe referida dependencia, si se puede atender al gasto que supone el coste de portes de varios vaciados en yeso que remite el Estado para la clase de dibujo del Instituto y cuyo Director solicita se abone dicho gasto.

Dada cuenta de una Real orden ordenando la formación de un presupuesto extraordinario para satisfacer á los herederos de D. Felipe Arregui, contratista que fué de la carretera de Encinas á Roa al confín de la provincia de Burgos, lo que se les adeuda, y después de aclarar el señor Bachiller la razón de esta soberana disposición y censurar el procedimiento de los recurrentes, se acordó quedara veinticuatro horas sobre la mesa.

Se acordó dar curso al recurso que contra acuerdo de la Comisión interpuso el Ayuntamiento de Villalon y que continúen los procedimientos hasta hacer efectivo su débito por contingente.

Se dió cuenta de los expedientes de apremio seguidos contra los Ayuntamientos de Tordehumos, Siete Iglesias y Castronuño, por débitos al contingente provincial y conforme con lo informado por Contaduría, se acordó concederles un plazo de treinta días para liquidar, pasados los cuales sin verificarlo se declara responsables de su importe á los Concejales.

El señor Gavilán solicitó que se facilite á todos los Diputados un orden del día, evitando que

muchos asuntos queden veinticuatro horas sobre la mesa.

La Presidencia asintió á lo propuesto y que procurará complacer al señor Gavilán.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión á las veinte horas.

Se intentaron la celebración de las sesiones del 13, 14, 15 y 16 de Noviembre por no haber concurrido número suficiente de señores Diputados, levantándose actas negativas.

Sesion 18 de Noviembre 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ.

Lectura y aprobación del acta.

Se aprobaron los ingresos y salidas de los enfermos pobres y asilados en los establecimientos de Beneficencia.

Se acordó que Contaduría envíe cuenta de estancia causada en este Manicomio por Raimundo Alonso, vecino de Leon.

Que se reclame por conducto del señor Gobernador el auto sentencia por el que se ordena la reclusión en este Manicomio de Ildefonso Dieguez y al Director de la Cárcel su hoja de filiación, ordenando al Director del Establecimiento el ingreso.

Dada cuenta de oficio del Alcalde de la Capital, rogando que hasta tanto sea alta en el Hospital de Esgueva Manuela García, se recojan sus hijos en el Hospicio provincial, se acordó el ingreso provisional, sin perjuicio de justificar todas las circunstancias de dichas personas.

Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del Manicomio, se acordó adquirir un abrigo al portero del Establecimiento.

Se acordó conceder tres días de licencia al Ingeniero de caminos.

Se acordó anunciar la celebración de subastas de víveres y servicios de los Establecimientos de Beneficencia y efectos de escritorio de la Diputación y referidos Establecimientos.

Pasó á la Comisión de Presupuestos instancias del portero y encargado de los hornos del Hospital, pidiendo se les dé ración en crudo.

Otra de Tomás Argüello pidiendo pensión para ampliar sus estudios de escultor. Y una del Director del Hospicio participando haberse agotado varias partidas y que previamente se oiga al señor Visitador.

Se acordó anunciar la subasta

para la adquisicion de telares mecánicos con destino al Hospicio, aprobándose al efecto el pliego de condiciones.

A propuesta del señor Cubas se acordó quedara veinticuatro horas sobre la Mesa, un dictamen de Contaduría en instancia de Dionisio Perez para que se incluyere en presupuesto lo que dice se le adeuda por suministro de leche al Hospital. Otro del señor Depositario de fondos provinciales pidiendo aumento de sueldo y consignacion para quebranto de moneda. Otro de dicha Comision, de la, del celador de clases del Hospicio que pide conmutacion. Otro en la instancia de los Auxiliares de la Diputacion pidiendo aumento de sus sueldos. Otro referente al Auxiliar del Manicomio que permuta racion por metálico, y las de los practicantes de los Establecimientos pidiendo aumento en su retribucion, y el referente á comunicacion del Jefe de Caminos, pidiendo aumento de personal y el de Contaduría en circular de la Junta de socorros y Diputacion de Lérida, pidiendo subvencion para los perjudicados por las inundaciones.

Se aprobaron varias cuentas por suministros á los Establecimientos de beneficencia.

Se aprobó una cuenta de reconocimiento de las operaciones de quintas presentada por el Médico señor García Gil.

Se acordó pasar al señor Gobernador la relacion de propietarios de quienes se ha de expropiar fincas en los términos de Morales, Villaesper y Villavaquerín.

Se dió cuenta de varios dictámenes de Contaduría en seis cuentas de Hortelano y Martinez, por camas para el Manicomio y en otra de Emilio Perez por el mismo concepto, y siendo su importe total de 7.295 pesetas no puede abonarse en condiciones legales, y se acordó á propuesta de los señores Carnicer y Gavilán aprobar referidas facturas, puesto que no ascendiendo ninguna de ellas á la cantidad que la Instruccion señala, no fué preciso celebrar subasta y por tanto que se proceda á su abono en la forma en que aparecen vendidas.

Se acordó adquirir un palco para la velada en honor de Ferrari y otro para la funcion benéfica organizada por los Catalanes y Aragoneses, con motivo de las inundaciones.

Se acordó quedar veinticuatro horas sobre la Mesa, un dictamen de Contaduría en liquidacion con la casa arrendataria del Contingente provincial.

Se acordó estimar el recurso de agravios interpuesto por D. Ramon Samaniego, de la Mota del Marqués, contra un arbitrio extraordinario.

Dada cuenta de la Real orden de Gobernacion ordenando la formacion de presupuesto extraordinario para satisfacer á los herederos de D. Felipe Arregui la cantidad de 12.262 pesetas que se les adeuda como contratista que fué de carreteras, y del informe de Contaduría, proponiendo se incluya dicha suma en el presupuesto próximo, y después de discusion sostenida por los señores Recio, Cubas, Calvo, Bachiller y Gavilán, se acordó se traiga á la Mesa certificacion de las cantidades consignadas en presupuesto y de los acuerdos en que se le aprobaron certificaciones.

Dada cuenta de un informe de Contaduría en comunicacion del Director del Instituto interesando se abone por la Diputacion los gastos de traslado que ocasionen los modelos de cuadros y vaciados en yeso donados por el Estado y después de discusion habida se acordó por mayoría acceder á lo solicitado. Pero como el señor Presidente manifestara la duda del capítulo de que había de abonarse el gasto acordado, después de manifestarse varias opiniones se acordó que no procedía abonar dicha suma por no existir capítulo determinado en el presupuesto por nueve señores Diputados; ocho que se abonara de imprevistos y dos con cargo al de Instruccion pública.

Seguidamente se acordó quedar cuarenta y ocho horas sobre la Mesa, el dictamen de la Comision de presupuestos para 1908.

Terminadas las horas reglamentarias se levantó la sesion á las veinte horas.

Sesion de 19 Noviembre 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ.

Se dió por intentada por no haber concurrido número suficiente de señores Diputados para deliberar, levantándose acta negativa.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 124.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, ha acordado en sesion celebrada por el mismo el día 10 del actual, aprobar el proyecto de modificacion de alineacion oficial de la calle de Leopoldo Cano de esta Ciudad.

Dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Obras) por espacio de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que durante el mismo puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid 14 de Enero de 1908.
—El Alcalde, E. Romero.

Núm. 121.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1907.

Día 6.

Presidencia del Sr. Alcalde Romero; fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó desestimar las instancias presentadas por los señores Heredia y Ballarino y Compañía, referente á construccion de alcantarillas, dejando en libertad á los propietarios para que hagan la construccion de acometidas á la red general de alcantarillado, valiéndose del personal que le ofrezca más garantías, pero con sujecion á las Ordenanzas que en su día se formen.

Fuó aprobada un acta de medicion de parcela en la calle de las Angustias.

Se acordó la instalacion de varias fuentes en diversos sitios de la poblacion.

Se acordó una distribucion de locales en la nueva Casa Consistorial.

Fuó acordado continuar dando la subvencion al Instituto de vacunacion, propiedad de la viuda de D. Liborio García.

Se concedió licencia á D. An-

tonio Cisneros para establecer una fábrica de jabon en la carretera de Salamanca.

Se acordó pasar de nuevo á la Comision de Policía el dictamen de la misma en el asunto de inspeccion del Matadero público.

Fueron aprobadas varias certificaciones de obras.

Se aprobó el acta de subasta para el derribo de las casas números 62, 64 y 66 de la calle de Macías Picavea, adjudicándose el remate á D. Pedro Moro.

Se acordó abrir una informacion durante los días 7, 8 y 9 del actual mes para que por todos los vecinos de esta Ciudad puedan hacerse las denuncias que tuviere por conveniente, relacionadas con las obras del alcantarillado, y una vez practicadas, con las denuncias presentadas, se remitan al señor Gobernador civil de la provincia, para que éste á su vez lo haga á la Jefatura de Obras públicas, á fin de que previa inspeccion de las obras, informe al Ayuntamiento de la veracidad de las denuncias presentadas, como de la forma en que se ejecutan aquellas, en armonía con los pliegos de condiciones, con lo que se dió por terminada la sesion.

Extraordinaria del día 10.

Presidencia del Alcalde señor Romero. Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó aprobar la siguiente proposicion despues de darse cuenta de la dimision que de sus cargos presentan los Ingenieros Directores del alcantarillado señores Uhagon y Suarez. No admitir por ningun concepto las renunciaciones que de sus cargos han presentado los señores Uhagon y Suarez, antes por el contrario con perfecta unanimidad, ratifican de un modo absoluto su confianza á los expresados señores, manifestándoles que ven con gusto su direccion técnica, dejando á salvo la ejecucion de los acuerdos de la Corporacion municipal que son satisfacciones á la pública opinion que no afectan en nada ni para nada á la competencia y rectitud de los señores Uhagon y Suarez, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 13.

Presidencia del Alcalde señor Romero.

Fueron aprobadas las nóminas del personal técnico destinado á la direccion de las obras de saneamiento.

Se acordaron varias transferencias de partidas del Presupuesto para atender á los trabajos de invierno.

Se acordó volver de nuevo á la Comision de Policia, el escalafon que formó de Médicos supernumerarios sin sueldo de la Beneficencia Municipal.

Fué aprobado el precio de condiciones para contratar la expedicion y cobranza del Impuesto de cédulas personales de esta Capital durante el año 1908, acordando se anuncie la subasta.

Se aprobó una proposicion referente al impuesto de caballos y carruajes.

Fué aprobada el acta de subasta para el suministro de carbon de cok y encina necesario en las dependencias municipales durante el año 1908, adjudicando el remate á D. Canuto Gonzalez.

Se acordó el pago de las cuentas de alumbrado eléctrico correspondiente al mes de Noviembre.

Se acordó el pago de varios he de haberes y certificaciones de obras.

Se acordó la prórroga del contrato para la ejecucion de varias obras en la Academia de Caballería.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Policia una instancia de D. Fernando Ragel, solicitando una plaza de Médico Supernumerario sin sueldo de la Beneficencia Municipal.

Se acordó aprobar las modificaciones hechas por el Sr. Ingeniero Director del Alcantarillado, tanto en los precios como en los artículos del pliego de condiciones facultativas y pasar los mismos á examen de la Comision de Obras.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 20.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero. Fué aprobada el acta de la anterior.

Fué tomada en consideracion una proposicion del Sr. Aguirre, en la que propone se acuerde entablar las reclamaciones oportunas para que se rectifique el repartimiento girado contra este Ayuntamiento por la Excm. Diputacion rebajando aquel en la suma que sea procedente, según lo establecido en las disposiciones legales, acordándose de conformidad con la misma.

Se acordó solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda,

para que ingrese directamente en la forma ordenada y en las arcas municipales lo que al Ayuntamiento corresponda por el contrato del arriendo de consumos, practicándose trimestral ó semestralmente una liquidacion con la Hacienda pública, por virtud de la que se hagan posteriormente los ingresos que mutuamente correspondan, abonándose y cargándose respectivamente las cantidades que correspondan.

Fueron concedidas varias licencias de obras.

Se prorrogó el término para la entrega de la verja del monumento á Colon.

Se acordó pasar á estudio de las Comisiones de Gobierno, Obras y Junta de Saneamiento, el Reglamento para la construccion de retretes y desagües de aguas negras y pluviales de las viviendas.

Fué aprobada la cuenta de recaudacion voluntaria del 3.º y 4.º trimestre del año actual.

Se acordó aprobar el escalafon de Médicos Supernumerarios sin sueldo de la Beneficencia Municipal.

Se concedió á Felipa Merino en arrendamiento una caseta en el Mercado del Campillo.

Fué nombrado escobero Narciso Villarroel.

Fueron aprobadas las cuentas de la Escuela de Comercio del tercer trimestre y las del alumbrado por gas del mes de Noviembre.

Se acordó conceder un socorro á Florentina Fraile y Marta Gonzalez, viuda de dos empleados de la Corporacion.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó el pago de renta de los almacenes generales de Castilla, que ocupa la Corporacion.

Pasar á estudio de la Comision de Hacienda una instancia de Cayetano Santos pidiendo se le rebaje la renta de la caseta que ocupa en el Mercado del Campillo.

Fueron concedidas varias casetas en los Mercados para venta de pescado, á D. Luis Ojeda.

Se aprobó la subasta celebrada para el arriendo de la cobranza de puestos públicos, adjudicando el remate á D. Benito Flores.

Se acordó pasar á estudio de las Comisiones de Gobierno y Obras una proposicion del Sr. Garcia Solalinde, referente á edificaciones; con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 27.

Presidencia del Alcalde accidental Sr. Fernandez de la Re-

guera. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que el enterado del informado por los señores Ingenieros de Obras públicas, sobre las obras del alcantarillado.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se acordó que por el Sr. Arquitecto municipal, se haga un proyecto de alineacion del trozo de calle de Leopoldo Cano, que une la calle de Guadamacileros y plaza de los Arces, sobre la base de darle una anchura de diez metros, expropiando las casas y construcciones necesarias.

Se acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de retretes y desagües de aguas negras y pluviales de las viviendas de esta Ciudad gestionando de la Empresa del Canal del Duero la confeccion de una tarifa económica tanto para los injertos de agua como los servicios de grifos.

Fué aprobado el presupuesto especial del saneamiento para el año 1908.

Se aprobaron varias certificaciones de obras.

Se acordó el pago de un he de haber á D. Benito Gutierrez.

Se aprobó el acta de subasta de arriendo cobranza de varios arbitrios, adjudicándose el remate á D. Pedro Mantilla.

Fué aprobada el acta de subasta para el suministro de impresos y papel de las oficinas municipales, adjudicándose el servicio á D. Emilio Zapatero.

Se acordó publicar la lista de Compromisarios para la eleccion de Senadores.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Extraordinaria del 31 Diciembre.

Presidencia del Alcalde accidental Sr. Fernandez de la Raguera.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil en la que manifiesta haber acordado devolver el Presupuesto del Municipio, á fin de que en el mismo se incluya la cantidad rebajada en el capítulo 9.º, artículo 13, relacion núm. 70 de gastos, que ya figuraba en el año anterior; acordándose por el Ayuntamiento dirigir telegramas á los señores Presidente del Consejo de Ministros, Director de Administracion y Diputados y Senadores por la Circunscripcion pidiéndoles gestionen la aprobacion del Presupuesto y que se espere á las doce de la noche á

saber el resultado, suspendiéndose hasta las doce la sesion.

Reanudada nuevamente á las once y media, se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador, en la que participa haber autorizado el presupuesto municipal para 1908, á reserva de que se subsane la infraccion legal cometida por la Junta Municipal al no consignar la cantidad fijada en repartimiento aprobado por la Excm. Diputacion y autorizado por el Ministerio de la Gobernacion.

El Ayuntamiento acordó respecto al primer extremo de la comunicacion referente á aprobar el Presupuesto, quedar enterado, y respecto al segundo, referente á la infraccion legal que se dice cometida, entablar el recurso correspondiente; con lo que se dió por terminada la sesion.

Enero 7, 1908.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—*E. Romero.*

Valladolid: Ayuntamiento 10 Enero 1908.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitacion correspondiente.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º, El Alcalde, *E. Romero.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 110.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Casimiro Gonzalez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en cumplimiento de orden de la Superioridad se cite á Fortunato Blanco, vecino de Valles; Benito Sanchez Iglesias, vecino de Tapes, de la provincia de Salamanca, para que los días tres, cuatro y cinco del próximo Febrero y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante esta Audiencia provincial á fin de asistir como testigos al juicio oral abierto en causa sobre robo, contra Valentin Recio y otros, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que se insrte en el *Boletín oficial* y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Sr. Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á trece de Enero de mil novecientos ocho.—El Actuario, Celestino Suarez.

Imprenta del Hospicio provincial.